15-16

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

CÓDIGO 9601

UNED Escuela Internacional de Doctorado EIDUNED

15-16

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

CÓDIGO 9601

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

El presente Programa de Doctorado tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación científica, con el objetivo final de la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación en temas actuales y de interés, en alguna de las líneas de investigación indicadas en esta Guía.
Las enseñanzas del Programa de Doctorado proporcionan a los estudiantes la formación y la metodología de la investigación científica a través de la profundización e integración de los conocimientos en las diferentes áreas de la especialidad, y están dirigidas a la formación de científicos, con proyección académica y profesional, altamente cualificados para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo.
En los aspectos normativos, este Programa de Doctorado se rige por lo indicado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI del 15 de julio de 2015)

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

JOSE LUIS MARTINEZ GUITARTE

Secretario

GEMA PANIAGUA GONZALEZ

El Programa está coordinado por
José Luis Martinez Guitarte
jlmartinez@ccia.uned.es
913987644
Departamento de Física Matemática de Fluidos
Facultad de Ciencias
La Comisión Académica del Programa de Doctorado está formada por tres profesores de cada Equipo de investigación, el Coordinador del Programa y el Secretario del Programa. Para el curso 2015/2016 los miembros de la Comisión Académica son los siguientes profesores:
Equipo de Matemáticas
•Antonio F. Costa González

•Ernesto Martínez García
•Tomás Prieto Rumeau

Equipo de Físicas
•José Carlos Antoranz Calleja
•Pep Español Garrigós
•Miguel Ángel Rubio Álvarez

Equipo de Químicas
•Paloma Ballesteros García
•Rosa María Claramunt Vallespí
•Antonio R. Guerrero Ruiz

Equipo de Ciencias de la Vida
•Gloria Morcillo Ortega
•José Luis Martínez Guitarte
•Francisco Ortega Coloma

La Secretaria del Programa de Doctorado es la profesora **Mercedes de la Fuente Rubio**
Las competencias de la Comisión Académica aparecen detalladas en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.
Consultar Reglamento

Número de plazas ofertadas

En el curso 2015/2016 se ofertan 25 plazas en el Programa de Doctorado en Ciencias.
ORIENTACIONES ANTES DE LA MATRICULA
Director de Tesis
Es muy importante que el doctorando, previamente a la solicitud de admisión en el Programa de Doctorado, se ponga en contacto con algún profesor del Programa que esté asociado a las líneas de investigación preferidas por el doctorando y que le solicite personalmente si estaría dispuesto a dirigirle una tesis en alguna de esas líneas. Para hacer una Tesis es necesario contar con un Director de Tesis y es muy conveniente que sea el propio doctorando quien acuerde quién va a ser su director de tesis. Téngase en cuenta que la Tesis Doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando que conlleva la capacitación del doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la investigación. Haciendo una tesis es cómo se aprende a investigar en Ciencia. Para ello es

esencial la figura del Director de Tesis que es quien va a proponer, orientar, guiar, y aconsejar en los momentos en los que el doctorando pueda encontrar problemas en el desarrollo de su investigación. El Director es quien, en definitiva, transmite de manera más o menos explícita los modos y prácticas del quehacer científico. La relación entre el doctorando y el Director de Tesis suele ser muy estrecha y requiere una buena sintonía personal entre ambos.

Dedicación

La realización de una Tesis Doctoral en Ciencias es una tarea que implica una dedicación exclusiva durante tres años. La manera usual, pero no la única, de hacer una Tesis es con una beca/contrato predoctoral cuya dedicación es de 40 horas semanales. Esta es la dedicación mínima requerida para la realización de una Tesis a tiempo completo, se tenga o no beca/contrato predoctoral. Dadas las características de la UNED, se contempla también la posibilidad de hacer la Tesis a tiempo parcial, extendiéndose el periodo de tiempo a cinco años. A tiempo parcial, por tanto, la dedicación debería ser de 24 horas semanales, como mínimo. Si no se dispone de este tiempo, no tiene mucho sentido embarcarse en la realización de una Tesis Doctoral, porque no hay garantías de que se vaya a poder finalizar con éxito.

Distancia

La UNED es una universidad a distancia. Sin embargo, los estudios de Doctorado son cualitativamente distintos a los de Grado y Máster. El doctorado es un periodo de investigación, para el cual, al menos en Ciencias, es necesario la colaboración constante con el Director y con otros miembros del equipo de investigación. En el caso de Tesis experimentales es obvio que la realización continuada de los experimentos debe ser llevada a cabo en los laboratorios del Director de Tesis en la UNED o bien en laboratorios de investigación (centros del CSIC, empresas con departamento de investigación, etc.) donde, previo acuerdo con el Director y Tutor, se puedan llevar a cabo los experimentos. Pero incluso en las tesis de carácter teórico su realización sólo en muy excepcionales circunstancias puede desarrollarse a distancia. En estos casos excepcionales, además, es indispensable contar con la disponibilidad para tener encuentros periódicos con el Director de Tesis de al menos un día entero cada mes, aproximadamente. En nuestra experiencia, sólo de esta forma es posible llevar una Tesis Doctoral en Ciencias a buen puerto.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se definen a continuación los perfiles de acceso para este Programa de Doctorado.

Perfil 1 (recomendado). Con carácter general, para el acceso a este Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, con títulos en las ramas de conocimiento de Ciencias y también en Ingeniería y Arquitectura o Ciencias de la Salud, siempre que tengan un amplio contenido formativo en física, química, matemáticas, biología, o geología.

Perfil 2. También, se podrá acceder a este Programa de Doctorado estando en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, y cumpla las condiciones

referidas a las ramas de conocimiento y contenido formativo recogidas en el perfil de acceso recomendado. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Perfil 3. Además, se podrá acceder a este Programa de Doctorado, siempre con la condición de títulos pertenecientes a las ramas de conocimiento de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud, con un amplio contenido formativo en física, química, matemáticas, biología, o geología, en los supuestos siguientes:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. También, haber iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, o bien ser Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

b) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado en la UNED.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de valorar la adecuación del estudiante al Programa, de acuerdo con los distintos perfiles de ingreso y ponderar los siguientes requisitos para la admisión del doctorando.

1) Adecuación del estudiante al perfil de ingreso recomendado a alguno de los perfiles de acceso mencionados anteriormente.

Ponderación: hasta 30 puntos

2) Curriculum vitae del estudiante y expediente académico.

Ponderación: hasta 30 puntos

3) Entrevista personal. En ella se valorará los siguientes aspectos del candidato/a

•Iniciativa personal y capacidad emprendedora

•Intereses científicos del candidato
•Formación previa en las líneas de investigación preferidas
•Capacidad de trabajo, personal y en equipo
•Disponibilidad

Ponderación: hasta 30 puntos

4) Otros méritos: Podrán valorarse otros méritos como por ejemplo el disponer de cartas de recomendación o de formación adicional (idiomas, etc.) que complemente la necesaria para la labor científica.

Ponderación: hasta 10 puntos

Los estudiantes que obtengan como **mínimo 75 puntos** podrán acceder al programa de doctorado.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED ("facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra"), la Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.

No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

La realización de los complementos de formación se regirá por los mismos criterios para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, si bien estos últimos podrán disponer de un plazo superior de tiempo para completarlos.

Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa

hasta la presentación de la tesis doctoral.
Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.
A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.
2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.